

ASESORA JURÍDICA.

110-111-38-01-001.

De:	Omar Enrique Ipial Ipial	Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Para:	Harol Edwin Ibarra Muñoz Jairo Vela Bohorquez Luis Andrés Chamorro	Gerente. Subgerente División Comercial y Atención al Cliente. Subgerente División Técnica (E).
	Cristian David Pistala	Jefe Oficina Sistemas y Facturación. Jefe Oficina Operaciones Digitales (E).
	William Mendoza Torres Jesús Santiago Gómez Margoth Leiton Guerrero Carmenza Belalcázar R. Andrés Mauricio Cabrera Nicolás Ortiz Sánchez	Jefe Oficina Planta Interna. Jefe Oficina Financiera y Contable. Jefe Oficina Planta Externa. Jefe Oficina CDI y TH. Jefe Oficina Asesora de Planeación. Tesorero General. Almacenista General.
Copia:	Jackeline Arrellano Paguay	Asesor- Control Interno.

Asunto: REQUIERE a las distintas dependencias de la Entidad a dar estricto cumplimiento al cronograma de adquisiciones establecido a través del PAA_2025, aprobado mediante Resolución 004 de 2.025, según sus términos y condiciones.

Fecha: 30-09-2.025.

Cordial saludo,

El artículo 74 de la Ley 1474 de 2.011, estableció el deber de las entidades estatales de publicar, a más tardar el 31 de enero de cada año, el "plan de acción" donde se incluye el "plan general de compras", que es igual al "Plan Anual de Adquisiciones", tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2.015, que contiene las definiciones aplicables a los términos utilizados en el Título I del precitado Decreto, dentro de las cuales se incluye la definición de "Plan Anual de Adquisiciones", indicando que corresponde al "plan general de compras" regulado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Mediante Resolución 004 del 2 de enero de 2.025, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2.025¹, en el cual se contempló el cronograma mensual estimado de adquisición y contratación por cada bien o servicio que pretendía satisfacer la Entidad.

¹ Publicado el 17 de enero de 2.025.

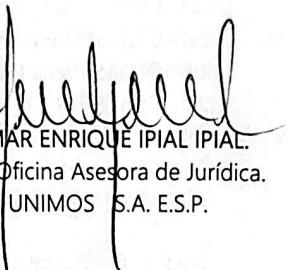
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-GGE-P01-F01
GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 05
Comunicaciones Institucionales	Fecha: 18/06/2025
Circular	Página 2 de 2

A través de formato PE-PLA-P04-F01 se dispuso como actividad de mejora dentro de la Política de Compras y Contratación Pública la de "... expedir circular a través de la cual se inste a las distintas dependencias de la Entidad a dar cumplimiento al cronograma de adquisiciones establecido a través del PAA_2025, aprobado mediante Resolución 004 de 2025".

Con base en lo anterior y dando cumplimiento a las acciones de mejora dentro de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se REQUIERE a las distintas dependencias de la Entidad a dar estricto cumplimiento al cronograma de adquisiciones establecido a través del PAA_2025, aprobado mediante Resolución 004 de 2.025, según sus términos y condiciones.

Se previene a los destinatarios que la inaplicación de lo dispuesto en la presente circular, dará lugar a las responsabilidades contenidas en el artículo sexto del Acto Administrativo No. 004 de 2.025.

Respetuosamente,



OMAR ENRIQUE IPIAL IPIAL.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
UNIMOS S.A. E.S.P.

Revisado por: Omar Enrique Ipial Ipial / Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Elaborado por: Byron Leonel Trejo/ Profesional Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Circulares / internas



De: notificacionesjudiciales@unimosesp.com.co
A: "Gerencia"; tecnica@unimosesp.com.co"; "clientes"; UNIMOS; "sistemas@unimosesp.com.co"; bandaancha@unimosesp.com.co"; "digital@unimosesp.com.co"; "William Mendoza"; financiera@unimosesp.com.co"; "redexterna@unimosesp.com.co"; "Maricela Leiton Guerreo"; planeacion@unimosesp.com.co"; "tesoreria"; almacen@unimosesp.com.co"; "archivo@unimosesp.com.co"; cartera@unimosesp.com.co"; "Viviana Natali Enriquez"; planeacion@unimosesp.com.co; cartera@unimosesp.com.co; gerencia@unimosesp.com.co; William Mendoza; redexterna@unimosesp.com.co; UNIMOS; tecnica@unimosesp.com.co
Cc: "Control Interno"; "Jurídica"
Asunto: CIRCULAR INTERNA 110-111-38-01-001
Fecha: martes, 30 de septiembre de 2025 11:21:00 a. m.
Archivos adjuntos: [30-09-2025 10.56.pdf](#)
[NecesidadesPAA_2025.xlsx](#)
[image001.png](#)
Importancia: Alta

Cordial saludo,

De manera atenta me permito compartir Circular Interna No. 110-111-38-01-001 del 30 de septiembre de 2.025, a través de la cual, se **REQUIERE** a las distintas dependencias de la Entidad a dar estricto cumplimiento al cronograma de adquisiciones establecido a través del PAA_2025, aprobado mediante Resolución 004 de 2.025, según sus términos y condiciones.

Anexo para los fines correspondientes:

1. Copia simple circular Interna 110-111-38-01-001
2. Copia simple en formato xlsx. PAA_2025.

Agradezco su atención.

Respetuosamente,


Byron Leonel Trejo I.
Profesional Oficina Jurídica.
Carrera 5 No. 12 – 04 / Ipiales – Nariño.
Tel: 7732333 – Fax: 7734699.
auxjuridico@unimosesp.com.co
notificacionesjudiciales@unimosesp.com.co

--
El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si Usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. UNIMOS S.A. E.S.P. manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran libre de virus. Sin embargo, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar.